

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVI

Managua, D. N., Lunes 7 de Enero de 1952

Nº 1

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Decláranse electos Designados a la Presidencia de la República	Pág. 25
Hánse por clausuradas las presentes sesiones extraordinarias del Congreso Nacional	25
Hánse por clausuradas las presentes sesiones de la Cámara del Senado	25
Hánse por clausuradas las sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados	26

SECCION JUDICIAL

Remate	26
Terrenos Municipales	30
Avisos	30

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República
a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 34

El Congreso Nacional de la República
de Nicaragua, en Cámaras Unidas,

Decreta:

Unico.—En cumplimiento del inciso 3) del artículo 160 de la Constitución Política, decláranse electos Designados a la Presidencia de la República a los Honorables Representantes:

Diputado Luis A. Somoza D., Senador Fernando Delgadillo Cole, y Senador Salvador Guerrero Castillo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso en Cámaras Unidas.—Managua, D. N., 11 de Diciembre de 1951.—Luis A. Somoza, Presidente.—Lorenzo Guerrero, Secretario.—Elí Tablada Solís, Secretario.

Por Tanto: Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Jesús Aguilar Cortés, Ministro de la Gobernación y Anexos, por la ley.

El Presidente de la República
a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 35

El Congreso Nacional de la República
de Nicaragua, en Cámaras Unidas,

Decreta:

Unico.—Hánse por clausuradas las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional a que fué convocado por Decreto Ejecutivo Nº 433 del 13 de Noviembre de 1951.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso en Cámaras Unidas.—Managua, D. N., 11 de Diciembre de 1951.—Luis A. Somoza, Presidente.—Lorenzo Guerrero, Secretario.—Elí Tablada Solís, Secretario.

Por Tanto: Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Diciembre 11 de 1951.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Jesús Aguilar Cortés, Ministro de la Gobernación, por la ley.

El Presidente de la República
a sus habitantes

Sabed:

Que la Cámara del Senado de la República
de Nicaragua,

Decreta:

Unico.—Hánse por clausuradas las presentes sesiones de la Cámara del Senado en su reunión extraordinaria ocurrida en el primer periodo constitucional del Congreso a que fué convocado por Decreto Ejecutivo Nº 433 de fecha trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno y de conformidad con los Artos. 129 y 191, ordinal 3) Cn.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, D. N., 11 de Diciembre de 1951.—Luis Manuel Debayle, S.P.—Alberto Argüello V., S.S.—P. Rener, S.S.

Por Tanto: Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Jesús Aguilar Cortés, Ministro de la Gobernación, por la ley.

El Presidente de la República,
a sus habitantes

Sabed:
Que la Cámara de Diputados de la República
de Nicaragua,
Decreta:

Unico.—Hánse por clausuradas las sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados, a que fué convocado el Congreso Nacional por Decreto Ejecutivo N° 433 del 13 de Noviembre del corriente año.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., Diciembre 11, 1951.—Luis A. Somoza. D.P.—Ig. Román. D.S.—M. F. Zurita, D.S.

Por Tanto: Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Jesús Aguilar Cortés, Ministro de la Gobernación, por la ley.

SECCION JUDICIAL

REMATE N° 9280

El día Domingo 13 de Enero de 1952, a las 8 a. m., en el local de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatao en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

N° de la Boleta	Descripción de las prendas	Boleta del Remate
SERIE «Q».—Boletas Renovadas Vencidas		
67685	3 Cuchillos, dos tenedores y tres cucharas distintas	13.80
67687	1 Serrucho dientes gruesos sin un pasador y un espejo en su marco con las puntas recortadas	20.70
1569	6 Platos hondos, seis platos secos, seis platos más pequeños, seis platos, seis tazas con sus escudillas, un platon hondo, un platón seco con dos orejas, una azucarera con su tapa y un pichelito todo de china orilla dorada	91.00
1842	1 Pulsera tipo N° 8 con cadenita de seguridad, de oro, 30 grs	91.00
3025/3825	1 Anillo de oro, 8 grs	38.40
3026/3826	1 Esclava en m/e, de oro, 1 1/4 grs	5.12
3027/3827	1 Esclava, un par de chapas de filigrana una de ellas incompleta, de oro, 10 grs	51.20
3030/3830	3 Platos distintos tamaño, una ensaladera, todo de porcelana	15.36
3031/3831	10 Vasos distintos, una escudilla, dos platos, cinco tazas de dos orejas, todo de porcelana	12.80
3032/3832	1 Platoncito ovalado, seis vasos distintos, diez y ocho vasos licoreros, tres llaves de corona y una llave de corona de una bova	11.52
3225	1 Pulsera en m/e con dije, de oro, 3 grs	15.36

N° de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
3232	1 Anillo de oro, 3 grs	7.56
3239	1 Cadena dije de Cristo, cruz rellena, de filigrana, de oro, 7 grs	38.40
3284	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	19.20
3337	1 Anillo, de oro, 2 1/2 grs	8.96
3337	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	8.96
3348	1 Anillo de chapa, inscripción Normal de Señoritas	38.40
3390	1 Cadena con dije de oro, 4 grs	19.20
3442	1 Par de chongos con piedra, un anillo con piedra y un par de chapas de oro, 7 grs	25.60
3480	1 Cadena de oro, 3 grs	19.20
3481	1 Cadena broche incompleto con dije, de oro, 3 grs	19.20
3491	1 Anillo y un par de chapas, de oro, 5 grs	15.36
3525	1 Par de argollas y un anillo con piedra, de oro, 8 grs	32.00
3587	1 Cepillo de hierro con plana	15.36
3682	1 Cadena broche incompleto medalla de Sta. Teresita, un anillo, dos anillos y un par de chapas con piedra, de oro, 7 grs	38.40
3716	1 Par de argollas de oro, 4 grs	18.90
3726	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro, 5 grs	21.42
3737	1 Cadena con dije, de oro, 3 1/2 gramos	18.90
3758	1 Porra edlozada con su tapa, un pichel, doce vasos distintos, doce vasitos licoreros, un plato y una quesera	22.68
3774	1 Anillo, de oro, 3 grs	15.12
3776	1 Par de chapas con piedras, de oro, 2 grs	10.08
3817	1 Cadena de eslabones con dije y un par de monedas de dos colonas, de oro, 9 grs	56.70
3843	2 Anillos, dos cadenas con medallas una de ellas en m/e, de oro, 6 3/4 grs	37.80
3858	3 Cadenas con dije, dos de ellas en m/e, una esclava broche incompleto y un anillo, de oro, 7 1/2 gramos	31.50
3868	1 Máquina Singer estilo 16/36 con bobina de máquina Paff, con la tensión del hilo en m/e devanador incompleto, mueble hechizo de una sola tabla de una gabeta	63.00
3891	1 Cadena con medalla, de oro, 3 grs y un prendedor de corbata de plata, con cadenina y letra de oro	25.20
3892	2 Anillos, de oro, 5 grs	25.20
3901	1 Ventilador eléctrico marca Philips, para aire caliente y frío, caja metálica	126.00
3905	12 Copas distinto color, seis vasos, un pichel, una dulcera, una mantequillera, una quesera, seis escudillas hondas, una azucarera con su tapa, todo de vidrio, una bandeja y una pana enlozada	31.50
3910	1 Cadena espacio de eslabones con dije, de oro, 14 1/2 grs	50.40
3911	4 Mecedoras, dos sillones y una mesita de centro, de caoba	126.00
3946	2 Par de chapas con piedra, de oro, 3 grs	15.12
3950	1 Cadena con dije de filigrana, de oro, 2 1/2 grs	15.12
3978	1 Porra, una lechera, dos platos hondos, una pana orilla cascada, una porra de mango cascada, todo enlozado, un plato de china	21.42

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
3980	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	31.50	20504	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 18 grs	89.60
4004	1 Porra enlozada de dos orejas, diez y nueve vasos pequeños, dos platos secos, un plato hondo, una escudilla con taza de vidrio	18.90	20510	1 Anillo, de oro, 2 grs	6.87
4017	1 Par de chapas con piedra, de oro, 3 grs	18.90	20529	1 Cadena con dije, un anillo y una esclava, de oro, 12 grs	64.00
4040	1 Cadena sin broche con dije y un anillo, de oro, 16 1/2 grs	63.00	20534	1 Pulsera con dije, una pulsera de filigrana, de oro, 11 grs	51.20
4034	1 Cadena ajustada broche incompleto, de oro, 3 grs	12.60	20540	1 Anillo con piedra y un anillo, de oro 4 1/2 grs	19.20
4052	1 Cadena y un anillo, de oro, 4 grs	25.20	20542	1 Cadena con dije, dos pares de chapa con piedra, de oro, 7 1/4 grs	38.40
4069	1 Par de argollas y un anillo con piedra, de oro, 7 1/2 grs	31.50	20550	2 1/4 yardas de vellela de algodón	8.96
4078	1 Cadena con medalla, un par de patacones y un anillito, de oro, 3 y 1/4 grs	18.90	20553	1 Pantalón de dril, nuevo	15.36
4082	1 Anillo, de oro, 14 grs	37.80	20561	1 Anillo, de oro, 4 grs	19.20
4086	1 Esclava tejido No. 8 con cadenita de seguridad y dije, de oro, 6 grs	31.50	20565	2 Cadenas con dijes, una cadena, una pulsera con piedra, una esclava de filigrana, una pulsera, un anillo con piedra y un dije, de oro, 31 grs	153.60
4092	1 Par de chapas, de oro 3 grs	15.12	20571	1 Par de zapatos clavados suela de vaqueta, para mujer	8.96
4093	1 Cadena en m/e con medalla, un par de patacones y un anillo con piedra, de oro, 1 1/2 grs	8.82	20600	6 Dulceras distintas, seis vasos licoreros, dos vasos, una dulcera con su escudilla	5.12
4096	1 Anillo, de oro, 1 1/2 grs	7.56	20605	1 Serrucho dientes finos, una escofina, un formón y un diablito con su cuchilla	12.80
4097	1 Cadena, de oro, 1 grs	6.30	20628	1 Dije, un prendedor de filigrana, un anillo incompleto sin la piedra, un par de chapas de filigrana una de ellas en m/e, de oro, 17 1/2 grs	64.00
4113	7 Qurbias distintas, dos pie de cabro, tres cercenadores distintos, un guilleman de hierro con su chilla y dos formones	31.50	20637	1 Cadena con medalla, de oro, 3 1/2 grs	19.20
4135	1 Cadena con dije de cruz, de oro, 2 1/2 grs	12.60	20638	1 Pulsera con 3 corales en m/e broche incompleto, de oro, 9 1/2 grs	32.00
4152	1 Bandeja y seis vasos distintos	5.04	20653	17 Vasos licoreros distintos y un pichel	12.80
4158	1 Cadena sin broche dije guarda retrato, de oro, 9 grs.	44.10	20658	1 Escudra de hierro y un cepillo de vuelta	25.60
4196	3 Platos hondos, dos platos secos, dos fruteras, seis dulceras una pana enlozada	10.08	20663	1 Cinta métrica	5.12
4197	1 Cadena con dos medallas, de oro, 2 1/2 grs.	15.12	20668	1 Cadena con medalla, un anillo y un anillo de filigrana, de oro, 8 grs.	38.40
4198	1 Esclava y un anillo con piedra, de oro, 4 1/2 grs.	18.90	20682	2 Planchas para ropa	7.68
4201	6 Dulceritas, tres tazas y una azucarera, todo de vidrio	6.30	20684	3 Yardas de tafetan	19.20
4202	1 Cadena reventada con dijes, de oro, 6 grs.	37.80	20715	2 Anillos, de oro, 2 grs.	10.24
4203	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs.	10.08	20719	1 Par de anteojos vidrio verde	12.80
4204	1 Caja de taladro media vuelta con las garruchas hechizas, dos formones y un destornillador	22.68	20737	1 Pulsera tejido No 8 con cadenita de seguridad en m/e, de oro, 27 grs.	102.40
4206	1 Caja de taladro de media, dos Escuadras y un destornillador	22.68	20738	1 Cordón con dije de filigrana, un par de chapas de filigrana, un anillo con piedra fina, de oro, 22 grs.	76.80
4208	1 Oarlopín de hierro con su plana	12.60	20740	2 Cadenas con dije, un anillo con piedra, un anillo de oro, 25 1/2 grs.	153.60
4239	1 Par de chapas con piedra, de oro, 2 1/2 grs.	18.90	20742	1 Vestido y un gorro de crespón de seda bordado para bautizo	12.80
4247	1 Cadena con dije, de oro, 4 1/2 grs.	15.12	20755	1 Cadena con dije de oro, 7 grs.	44.80
4250	1 Cepillo de hierro con su plana, hechiza	18.90	20789	1 y 1/3 yardas de gabardina de algodón y seda	15.36
4252	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs.	25.20	20806	1 Par de zapatos de gamuza tacón alto, nuevos, para mujer	25.60
4263	1 Pulsera de eslabones con siete piedras de colores, de oro, 5 1/2 grs.	19.20	20807	2 3/4 yardas de zaraza y 2 3/4 de yute teñido	12.80
«SERIE H»			20808	1 Pantalón de casimir y una enagua con su chaqueta	32.00
11667	1 Máquina de coser marca Walty con su bobina mueble original	660.00	20820	3 1/4 yardas de seda en dos tantos tres yardas de seda	38.40
13027	1 Máquina de coser marca Walthy	462.00	20825	2 Anillos uno de ellos en m/e, de oro, 12 1/2 grs.	38.40
20387	1 Cadena con dije, de oro, 11 grs	51.20	20826	1 Pluma fuente marca Eversharp	19.20
20429	1 Anillo de oro 4 grs	19.20	20857	1 Cadena con dije 4 grms oro	25.60
20441	1 Caja de taladro media vuelta, un martillo de oreja y una escudra de paletón	12.80			
20476	1 Cadena con medalla, de oro, 3 grs	19.20			

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
20861	1 Pluma fuente marca Esterbrock	5.12	21363	11 Vasos de vidrio	10.24
20876	1 Vestido y 1 gorrito de georgette bordado	8.96	21364	1 Pantalón de dril kaky, nuevo	10.24
20893	1 Par de chapas con piedras y un anillo liso 5 1/2 grms	25.60	21367	3 Yds. de lino asedado para mujer	12.80
20900	1 Cadena, 3 anillos y 1 par de chapas 10 1/2 grms oro	51.20	21374	1 Bomba para regar litit	8.96
20943	1 3/4 Yds casimir azul	51.20	21421	1 Cadena de eslabones con dije 4 grs. oro	25.60
20967	1 Anillo de herradura 2 1/2 grms oro	12.80	21443	1 Par de zapatos de cuero calf, para varón, nuevos	25.60
20991	1 Colchita de algodón, nueva	10.24	21451	2 Cadenas con dijes, 1 par de argollas de filigrana, 1 anillo de chapa de filigrana, 1 par de chapas y 1 anillo con piedras en m/e 17 grs. oro	89.60
20997	1 Cadena con dije en m/e y 1 anillo de chapa 4 grms oro	25.60	21452	1 Par de chapas 4 1/2 grs oro	19.20
20999	1 Anillo de chapa 5 grms oro	25.60	21454	1 Cadena con dije en m/e y 1 dije con piedra incompleto 4 grs oro	25.60
21024	1 Cuadro con su marco de madera	8.96	21463	1 Bandeja de vidrio y 3 tapetes bordados	10.24
21029	3 Yds de villela asedada	12.80	21478	2 1/4 Yardas de seda floreada	15.36
21044	1 Cadena con dije 1 gr oro	8.96	21486	4 Anillos con piedras, 50 grs oro	504.00
21045	1 Cadena dije de Cristo 5 grms oro	32.00	21497	4 Yardas de dril kaky	12.60
21068	1 Caja de taladro de media vuelta, 1 prensa de arco y 1 diablito sin su cuchilla	19.20	21498	3 Fustanes de seda con encajes, nuevos	44.10
21073	1 Bicicleta negra con su parilla	64.00	21502	2 Planchas para ropa	6.30
21078	1 Cadena con dos dijes 4 1/2 grms oro	25.60	21519	1 Reloj inoxidable marca Mita pulsera niquelada con 12 piedritas en el bisel, para mujer	18.90
21086	1 Cámara fotográfica en su bolsa de cuero	38.40	21529	4 Vasos y 1 termo de aluminio	18.90
21092	1 Cepillo de hierro, 1 tenaza y 1 cuchara para albañilería	10.24	21554	1 Cadena con dije 7 grs oro	44.10
21095	1 Cadena con dije broche incompleto y un anillo con piedra y 1 un anillo de chapa en m/e 14 grms oro	64.00	21556	1 Anillo semi-grabado 2 1/2 grs oro	12.60
21109	1 Motor eléctrico marca Kaiser	64.00	21558	1 Anillo con piedra y 1 anillo semi-grabado 4 grs oro	25.20
21114	1 Anillo y 1 anillo con piedra 3 grms oro	12.80	21603	1 Par de argollas rollizas 2 grs oro	10.08
21125	1 Enagua de seda con su blusa	12.80	21604	1 Medalla de Santa Teresita, 1 anillo con imitación de perla y 1 anillo con piedritas 5 grs oro	25.20
21132	1 Cadena con dos dijes, 1 dije de lámina, 1 aro para dije, 2 anillos semi-grabados y 1 anillo con piedra 25 grms	153.60	21610	3 Yardas de seda, 1 1/2 yardas de satén y 2 1/2 yardas género algodón	37.80
21181	2 Yds de gabardina de algodón	12.80	21616	2 Anillos con piedras 5 grs oro	25.20
21202	1 Dije de Cristo en cruz rolliza 2 grs. oro	12.80	21619	1 Vestido de casimir	37.80
21244	1 Cadena de eslabones con dije de filigrana 4 grs. oro	25.60	21630	1 Barra pata de chanco y 2 cinceles	6.30
21252	1 Pulsera de cadena con 4 dijes 8 grs. oro	38.40	21653	1 Cadena 1 1/2 grs oro	8.82
21278	1 Anillo de filigrana 2 1/2 grs. oro	12.80	21670	1 1/2 yarda de tela de combinación	8.82
21280	1 Par de zapatos zuela acolchonada para mujer nuevos	19.20	21695	1 Escuadra de hierro y madera 1 martillo y 1 escofina	7.56
21284	1 Reloj niquelado marca «Germinal» para bolsillo	25.60	21701	3 Yardas de crespón de seda	18.90
21289	1 Par de zapatos tacón cuña para mujer	12.80	21707	1 Salida de baño de género de algodón	12.60
21290	1 Cámara fotográfica de cajón marca «Anso»	12.80	21726	1 Tambor de juguete con su platillo, y 1 vestido de imitación de remember	18.90
21307	2 Formones, 1 gurbia, 1 tenaza, 1 escuadra	15.36	21742	1 Abanico eléctrico con su cordón y enchufe	37.80
21322	1 Reloj marca «Terger» caja metálica, nuevo	19.20	21747	1 Lámpara tubular	6.30
21323	5 Yardas poplín en dos tantos y dos platos de china	19.20	21753	3 Yds de villela asedada	10.08
21326	1 Pluma fuente marca «Parker 51»	32.00	21754	1 Par de planchas para ropa	6.30
21334	1 Cadena broche incompleto con dije y un par de chapitas de filigrana 3 grs. oro	19.20	21786	1 Par de planchas para ropa y 1 martillo de oreja	10.08
21337	2 Pares de chapas con piedras 2 grs. oro	10.24	21827	1 Anillo liso 2 1/2 grms oro	12.60
21348	1 Plancha eléctrica marca «Husvarna»	12.80	21837	1 Cadena con dije incompleto 4 y 1/2 grms oro	25.20
21349	1 Coctelera de electroplata	19.20	21848	1 Par de anteojos aro enchapado en su estuche	25.20
21358	1 Azuela sin mango, 1 hachita y 1 formón	15.36	21864	1 Pulsera de cadena con 3 pelotas y 1 par de patacones 6 grms oro	31.50
31359	1 Chaqueta de dril kaky con zipper	8.96	21869	3 Yds de villela asedada	12.60
			21871	1 Vestido de lino asedado para mujer	6.30
			21872	2 Pares de planchas para ropa	12.60
			21876	2 3/4 Yds de villela asedada en 2 tantos	12.60

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas de	Base del Remate
21880	1 Par de chapas de media luna en m/e 1 1/2 grms oro	5.04	22450	1 Par de planchas para ropa	6.30
21897	1 Par de botitas y 1 par de zapatos para niños, nuevos	15.12	22467	1 Anillo de chapa 1 gr oro	5.04
21912	1 Sopera con tapa, 1 sopera de china, 1 azafate de vidrio y 1 juego de guantes de boxeo	25.20	22472	1 Dije de filigrana 4 grs oro	18.90
21952	2 Anillitos de chapa 2 grms oro	10.08	22481	11 Copas pequeñas, 6 vasos grandes y 6 vasos pequeños	18.90
22000	1 Par de zapatos zuela de vaqueta para muchacho, nuevos	12.60	22489	7 Vasos, 1 dulcera, 2 tazas con sus escudillas 4 escudillas de china 2 cuchillos 2 tenedores y 2 cucharas	8.82
22003	1 Reloj pulsera inoxidable marca «Damas» y 1 un reloj inoxidable marca «Mido» faja plástica para mujer	63.00	22491	2 Barras de hierro	8.82
22022	2 Platos, 1 taza con su escudilla y 2 pichales	8.82	22502	1 Cadena con dije 9 1/2 grs oro	44.10
22043	1 Cadena con dije 3 1/4 grms oro	18.90	22505	1 Anillo de chapa 3 grs oro	15.12
22062	1 Reloj enchapado con pulsera inoxidable	18.90	22532	1 Esclava chapa lisa 5 1/2 grs oro	25.20
22067	2 3/4 yds de villela aedada	8.82	22542	1 Anillo ochavado 1 1/4 gr oro	5.04
22097	1 Cepillo de hierao	18.90	22553	1 Pantalón de drill asedado	12.60
22110	3 Yds. de seda	18.90	22554	1 Medalla de San José 2 grs oro	10.08
22138	1 Par de chongos de filigrana 9 1/4 grs. oro	44.10	22561	1 Dije de Cristo incompleto, 1 anillo de chapa en m/e 3 1/4 grs oro y 1 pulsera de filigrana de plata	15.12
22153	1 Cadena con dije en m/e y una gacilla dije de Cristo 4 1/2 grs.	25.20	22577	1 Serrucho dientes finos	5.04
22179	1 Vestido de villela asedada y 3 bandejas de lata	18.90	22579	3 Ydas de seda	18.90
22180	3 Ydas. de género de algodón, 2 porras enlozadas y 2 panas enlozadas, nuevas	31.50	22585	1 Anillo de chapa 2 1/2 grs oro	12.60
22190	1 Cadena con dije 4 grs. oro	25.20	22589	1 Cadena con dije y un par de argollas 6 grms oro	31.50
22231	1 Par de chapas 1 1/2 grs. oro y 1 dije de Cristo en cruz de filigrana de plata	12.60	22592	1 Pulsera tejido No. 8 con dije 32 grms oro	63.00
22254	1 Spring de resorte para cama «Simons»	315.00	22604	1 Anillo semi-grabado 1 1/2 grms oro	7.56
22275	1 Cadena de cordón con dije de Cristo 8 grs. oro	37.80	22615	1 Cámara fotográfica marca Agfa No. 120	31.50
22281	1 Pulsera de eslabones con piedra 1 gacilla con medalla, 1 chapa con piedra y 1 dije 6 grs. oro	31.50	22620	1 Trabador de resorte para serrucho y 3 brocas	8.82
22285	1 Cama de madera con su marco tejido de alambre	44.10	22632	1 Cadena con dije semi-grabado y un anillo liso 3 grms oro	18.90
22307	1 Anillo con piedras 2 grs. oro	10.08	22649	1 Reloj marca «Waterproof» con pulsera inoxidable	25.20
22310	1 Anillo de filigrana 2 1/2 grs. oro	12.60	22663	1 Lámpara «Aladino» para gas con su sombra de pergamino	25.20
22330	1 Pulsera de filigrana y 1 prendedor con imitación de perlas y 1 piedra 8 grs. oro	44.10	22672	1 Pulsera de eslabones 3 grs oro	15.12
22332	1 Reloj inoxidable marca «Sigura» faja plástica	25.20	22684	1 Cadena en m/e con dije 11 grs oro	50.40
22336	1 Anillo semi-grabado 5 1/2 grs. oro	18.90	22688	1 Cadena con dije de Cristo 10 grms oro	50.40
22343	1 Cadena con dije de filigrana, 1 dije de Cristo y dos anillitos 5 1/2 grs. oro	25.20	22691	1 Cadena en m/e con dije y un anillo con piedra 3 grms	18.90
22367	1 Cadena con dije y 1 anillo de chapa 7 grs. oro	37.80	22698	3 Yds de seda	18.90
22370	1 Valija de vaqueta	18.90	22700	1 Vestido de baño género de algodón de dos piezas	15.12
22374	1 Anillo semi-grabado 4 1/2 grs. oro	25.20	22704	1 Dije de estrella con piedra, y 1 anillo en m/e con piedras 3 grms oro	12.60
22377	1 Martillo de oreja y una escofina media caña	5.04	22722	1 Pistola automática pequeña	63.00
22383	3 Yards de drill	8.82	22757	1 Cadena con dije en m/e 3 1/2 grms oro	10.90
22387	1 Cadena con dije 5 1/2 grs oro	31.50	22764	3 Yds de yute	6.30
22393	1 Anillo de filigrana 2 1/2 grs oro	12.60	22766	1 Par de zapatos suela de goma, nuevos	25.20
22409	1 Camisa de poplín marca Imperial	8.82	22770	1 Pana enlozada nueva	10.08
22412	4 Cadena con dije y 1 prendedor 6 1/2 grs oro	37.80	22772	1 Tijera de aluminio de piquear	12.60
22418	1 Reloj inoxidable marca Roamer	25.20	22806	1 Pulsera tejido No. 8 con dije 30 grms oro	75.60
22430	1 Par de zapatos de gamuza	15.12	22807	1 Anillito liso, 2 anillos de chapa y 1 par de chonguitos con piedras 4 grs oro	18.90
22433	1 Cadena con dije y 1 anillo semi-grabado 3 grs oro	18.90	22809	1 Par de argollones 2 1/2 grs oro	12.60
22436	1 Cadena con dije de piedritas 10 1/2 grs oro	50.40	22811	1 Capote de drill ahulado	44.10
22441	1 Vestido de baño asedado	12.60	22834	2 Mecedoras de laurel forros de junco	44.10
			22870	1 Máquina para permanente con dos gorras térmicas marca Helene Cur, en su caja de cartón nueva	189.00
			22877	1 Pulsera No 8 y 1 par de argollones incompletos 24 gr gr oro	88.20
			22889	1 Cadena con dije de Cristo 4 1/2 grs oro	25.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
22921	1 Anillo liso y 1 anillo con piedra 6 grs oro	31.50
22929	2 Silletas	37.80
22933	1 Pantalón de dril	8.82
22963	1 Pulsera rolliza con una herradura con piedra 5 1/2 grs	25.20
22964	1 Cepillo de hierro	15.12
22965	4 1/2 Yards de charmé	37.80
22966	6 Yards de seda y 3 yardas de gabardina de algodón	56.70
22971	1 Chaqueta de paño para mujer	15.12
22987	1 Cadena en m/e 1 par de chapas de pelota incompletas 6 grs oro y 1 medalla de china	37.80
23002	1 Caja de taladro de media vuelta	12.60
23008	1 Par de chapas con piedras 1 gr oro	6.30
23033	1 Aanillo con piedra, 1 anillo, de oro 11 grs	63.00
23038	2 Cadenas con dijes 5 grs oro	25.20
23044	1 Anillo liso y 1 par de chapas de filigrana 7 1/2 grs oro	31.50
23051	2 Cadenas con dijes y 1 par de chapas con piedras 7 grs	37.80
23055	1 Pañuelo de seda, nuevo	6.30
23100	1 Lámprra de aladino con su sombra de percalina	25.20
23101	1 Caja de taladro fija, 1 escofina 1 desarmador y 1 tenaza de aumento	12.60
23107	1 Yarda de dril y 1 vestido de seda	12.60
23114	3 1/2 Yards de tafetán	15.12
23131	1 Cadena en m/e con dije 2 grs. oro	12.60
23150	3 Yds. de dril blanco	6.30
23179	1 Pulsera tejido Nº 8 24 grs. oro	75.60
23199	1 Azuela sin cabo	6.30
23203	1 Cadena con dije en m/e 2 1/2 grs. oro	15.12
23206	1 Pulsera de eslabones con dije 6 1/2 grs. oro	25.20
23229	1 Patín marca «Winchester»	6.30
23233	1 Anillo liso en m/e y 1 par de argollas 8 grs. oro	37.80
23240	1 Reloj y pulsera inoxidable marca «Novelti»	25.20
23252	1 Par de planchas para ropa	8.82

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Managua

2 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 9021

Asiselo Cea, mayor de edad, casado, agricultor, este vecindario, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal de veinte manzanas de extensión, sin cercar, acotamiento ni cultivo, situado comarca Apanate, esta jurisdicción, lindante: oriente, Macario Urrutia; poniente, monte inculto; norte, Ramón Ríos y Atanasio Pérez; y sur, Juan Cea.

Quien se crea con derecho opóngase término quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Tellica a veintidós días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srío.

4088 3 3

Nº 9023

Juan Cruz Pérez, mayor, casado, agricultor, de este domicilio, solicita donación solar municipal, sita en el cantón sur de esta ciudad, de treintidós varas por cada lado y lindante: oriente, calle en medio, casa y solar de Eugenia Cruz; poniente, casa y solar de Gabriela Rivera; norte, calle en medio casa

y solar de Zoraida Aráuz e hijos; y sur, casa y solar de Gregorio Castro.

Quien tenga derecho, opóngase tiempo y forma legal.

Alcaldía Municipal. Jinotega, Noviembre veintuno de mil novecientos cincuenta y uno.—Raf. Zamora.—S. Jarquín B., Srío.

Es conforme.—Noviembre veintidós de mil novecientos cincuenta y uno.—S. Jarquín B., Srío.

4089 3 3

Nº 16

Petrona López viuda de Martínez, solicita en arriendo lote terreno ejidal como de ocho hectáreas superficie, situado comarca El Cangrejal, lindando: norte, Andrés Jaime y Carlos Cruz; oriente, sitio Los Charcos; sur, Demetrio Sándigo y Mónico García; poniente, éste último.

Si alguien pretende derecho opóngase en tiempo. Alcaldía Municipal. Comalapa, veintidós de Diciembre, mil novecientos cincuentiuno.—D. Duarte, Alcalde Municipal.

29 3 1

Nº 17

Matías Marín solicita arrendar comarca La Concepción setenticinca manzanas terreno ejidal, lindando: norte, Salvadora Calero; sur, Josefa García; oriente, camino; poniente, La Concepción.

Secretaría Municipal. Comalapa, Marzo diez, mil novecientos cincuenta.—Cruz Miranda Matus.

Conforme.—Comalapa, 22 Diciembre 1951. D. Duarte, Alcalde Municipal.

28 3 1

Nº 9281

Roberto Solano López, solicita arrendamiento terreno ejidal, sito camino de San Andrés, limitado: oriente, con el de Ofilio Mendoza; poniente, camino de San Andrés; norte, con el de Adolfo Neré; y sur, con el de Francisco Gaitán y camino de San Andrés.

Quien tenga mejor derecho, opóngase término de ley.

Ministerio del Distrito Nacional. Managua, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor D. N.

46 3 1

AVISOS

Nº 9131

Para los efectos de la ley de 17 de Noviembre de 1949, se avisa al público, que se procederá a la mensura de las 20,000.00 (veinte mil) hectáreas de terreno nacional, donadas por la Nación al Municipio de Matagalpa, y que fueron escogidos por la Junta, así:

Zona No. 7.—«Matiguás», en el lugar del mismo nombre, en la jurisdicción de este Departamento, como de tres mil ciento veinte hectáreas, y conteniendo catorce lotes de diferente extensión, y lindantes:

lote a) Norte, Anselmo Herrera, Joaquín Reyes y Pedro Crisol; este, Canuto Membreno y Julián Hernández; sur, Carmen Gutiérrez y José Abel Flores; oeste, Pablo Urbina y Justo Pastor Lúquez, río «Bulbul» en medio.

lote b) norte, cerro El Alacrán y Félix Pedro González; sur, y este, Joaquín Reyes; oeste, Comunidad de Muy Muy;

lote c) norte, Sótero Urbina; este, Anselmo Herrera y Segundo Regalado; sur, Pedro Pérez; oeste, Entimo Téllez, Rosendo Picado, Matías Saldivar, Eduardo Hawkins;

lote ch) norte, Genara, Octavio y Francisco Valdés; este, Laura Valdés y Ambrosio Tinoco; sur, Ambrosio Tinoco; oeste, Bonifacio Blandón, Gustavo Pérez, Pedro Sánchez y Félix Tercero;

lote d) norte, Ambrosio Tinoco y Silviano Morales; este, Ignacio y Rafael López; sur, Felipe Viñas y Ruperto López; oeste, Joaquín Reyes;

lote e) norte, Federico Blandón y Laura Valdés; este y sur, Silviano Morales; oeste, Ambrosio Tino-co y Federico Blandón;

lote f) norte, Carmen Gutiérrez, Domingo Calero y Julián Hernández; este, Vicente Hernández y Leonardo Valle; sur, José Abel Flores; oeste, José Abel Flores y Carmen Gutiérrez;

lote g) norte, José Abel Flores y Agustín González; este y sur, José Abel Flores; oeste, Daniel Gutiérrez;

lote h) norte, Secundino Pérez; este, Leopoldo Salgado; sur, Henry Smith; oeste, filón del Trapi-che;

lote i) norte, Joaquín Reyes; este, Anselmo Herrera; sur, Domingo Calero Samper; oeste, Justo Pastor Lúquez y Celestino Reyes;

lote j) norte, Timoteo Dávila; este, Humberto Madrigal y Tomás Blandón; sur, Tomás Blandón; oeste, Agustín Sevilla;

lote k) norte, terrenos nacionales; este y oeste, Julio Rivas; sur, Anita Sullivan;

lote l) norte, Timoteo Dávila; este, Felipe Dávila y Tomás Blandón; sur, Gustavo Pérez; oeste, filón de Las Mercedes;

lote ll) norte, Daniel Gutiérrez y Celestino Reyes; este, José María Ortega y Leopoldo Valle; sur, Rigoberto Reyes; oeste, Celestino Reyes.

Matagalpa, 14 de Mayo de 1951.—Juzgado de A mensura.—Adán Cajina, Ingeniero Agrimensor.—Julio Rivas, Secretario 4181 5 5

No 9126

Para los efectos de la ley de 17 de Noviembre de 1949, se avisa al público que se procederá a la men sura de las 20.000 hectáreas donadas por la Nación al Municipio de Matagalpa, y que fueron escogi dos por la Junta, así:

Zona No 2.—«Las Carpas», ubicada en el caserío del mismo nombre de esta jurisdicción, como de seis mil setecientas hectáreas de extensión, y con teniendo seis lotes de terreno nacional, de diferen te extensión, cada uno de ellos y lindantes:

Lote a)—norte, Walter Frawenberger, Nazario Ti noco y Telesforo Castro; este, Telesforo Castro y Onecifero Díaz; sur, Albino López y Francisco Cas tro; y oeste, Francisco Castro, Gumericindo Grana dos y Juan Molina R.;

Lote b)—norte, Rosalío Aguilar y río Las Carpas; este, terrenos baldíos nacionales; sur, Andrés Pica do; y oeste, terrenos baldíos nacionales;

Lote c)—norte, Mercedes Paiz y Román Sánchez; este, Andrés Picado y Miguel Pérez; sur, Antenor Ruiz y Juan Ochoa; y oeste, Albino López y Merce des Paiz;

Lote d)—norte, Juan Molina R.; este, Gumericin do Granados y Francisco Castro; sur, Francisco Castro; y oeste, Francisco Castro;

Lote e)—norte, Andrés Moller; este, Walter Fra wenberger y Román Paiz; sur, Gumericindo Grana dos, Rafael García y terrenos baldíos; y oeste, car ril divisorio con el departamento de Jinotega;

Lote f)—norte y oriente, terrenos baldíos nacio nales; sur, Juan Molina R.; y oeste, Departamento de Jinotega.

Matagalpa, veintiocho de Abril de 1951. Juzga do de Agrimensura.—Adán Cajina, Ingeniero Agri mensor.—Julio Rivas, Srlo. 4183 5 5

No 9130

Para los efectos de la ley de 17 de Noviembre de 1949, se avisa al público que se procederá a la men sura de las 20.000 (veinte mil) hectáreas de terreno nacional, donadas por el Nación al Municipio de Matagalpa y que fueron escogidas por la Junta así:

Zona No 6.—«El Tuma» en la cañada del mismo nombre, de la jurisdicción de esta ciudad de Matal galpa, como de mil sesenta hectáreas de extensión, y conteniendo doce de diferente extensión y lin dantes:

Lote a)—norte, Sabás Rodríguez, Alfonso Herre-

ra y Santiago Herrera; este y sur, Tomás Mendoza; oeste, Sabás Rodríguez;

Lote b)—norte, Sabás Rodríguez y Felipe Rodrí guez; este, Inés Fonseca y Flora Richardson; sur, Flora Richardson y Roberto Amort; oeste, Roberto Amort;

Lote c)—norte, Berta Rodríguez, Juan Hernández y Juan Aráuz; este, Eduardo Reyes; sur, Lucio Flo res y Roberto Amort; oeste, Roberto Amort y Rosa Blanchard;

Lote ch)—norte, Lucas Zamora y Purificación Vargas; este, Purificación Vargas y Cristino Díaz; sur, baldíos nacionales; oeste, Perfecto Castrillo y Lucas Zamora;

Lote d)—norte, Pedro López, baldíos y Etanislao Mendoza; este y sur, Oneciforo Sevilla; oeste, Joa quín Lanzas y Pedro López;

Lote e)—norte, Fernando Alvarado, Jacinto Cas tro y Manuel Sánchez; este, Francisco Cruz; sur, na cional y Martín López; oeste, Martín López y Va leriano Guido;

Lote f)—norte, terrenos nacionales; este, Marcelo Aguilar y terrenos nacionales; sur, terrenos nacio nales y Francisco Cruz; oeste, Francisco Cruz;

Lote g)—norte, Valeriano Guido; este, Eulalio Be navides; sur, terrenos nacionales; oeste, Juan Cen teno;

Lote h)—norte, este y oeste, Víctor Hernández; y sur, terrenos baldíos;

Lote i)—norte y oeste, Facundo Alvarado; este, Mercedes Reyes; y sur, Eulalio Benavides y Facun do Alvarado;

Lote j)—norte, sur y oeste, tierras nacionales; y este, Martín López;

Lote k)—norte, Víctor Hernández y Purificación Vargas; este, Jacinto Castro; sur, Fernando Alvara do; oeste, Cristino Díaz.

Matagalpa, 10 de Mayo de 1951. Juzgado de Agrimensura.—Adán Cajina, Ingeniero Agrimensor.—Julio Rivas, Srlo. 4187 5 5

No 9129

Para los efectos de la ley de 17 de Noviembre de 1949, se avisa al público que se procederá a la men sura de las 20.000 (veinte mil) hectáreas de terreno nacional, donadas por la Nación al Municipio de Matagalpa, y que fueron escogidos por la Junta así:

Zona No 5.—«Guasaca», en la cañada del mismo nombre, de la jurisdicción de esta ciudad, como de mil novecientas treinta y dos hectáreas de exten sión y conteniendo dieciocho lotes de diferente ex tensión y lindantes:

Lote a)—norte, Luisa Cano; este, Luisa y James Haslam; sur, María Nieves García; oeste, Antonio Amaya y Luisa Cano;

Lote b)—norte, Reinaldo Rivera; este, James Has lam; sur, Teodoro Díaz y Antonio Amaya; oeste, Comunidad de Guasaca;

Lote c)—norte, Reinaldo Rivera y Cecilio Pérez; este, James Haslam; sur, Luisa Cano y Comunidad de Guasaca; oeste, Reinaldo Rivera;

Lote ch)—norte, este y sur, James Haslam; oeste, María Nieves García, Teodoro Díaz y Luisa Cano L.;

Lote d)—norte, Antonio Amaya; este, James Has lam y Alfonso Herrera; sur, Francisco Baltodano; oeste, Teófilo Valenzuela;

Lote e)—norte, Teodoro Díaz; este, María Nieves García; sur, James Haslam; oeste, Teófilo Valenzue la y Comunidad de Guasaca;

Lote f)—norte, Teófilo Valenzuela y Miguel Gu tierrez; este, Ernestina viuda de Alvarado; sur, Juan Hernández y Etanislao Martínez; oeste, Gregorio y Santos Hernández;

Lote g)—norte, Eusebio Martínez y Ramón Her nández; este, Teófilo Valenzuela; sur y oeste, Juan Rosa Palacios;

Lote h)—norte, cerro Peñas Blancas; este, Teófilo Valenzuela, y Ramón Hernández; sur, Gregoria Pé-

rez, Antonio García y Adán Díaz; oeste, Matilde Cortedano;

Lote i)—norte, Eusebio Martínez; este, Teófilo Valenzuela y doctor Agustín Zeledón; sur, James Haslam; oeste, Bruna Hernández y Jerónimo Gómez;

Lote j)—norte, Josefa Rodas, Jerónimo Gómez y Ramón Hernández; este, Juan Rosa Palacios; sur, Francisco Baltodano; oeste, Cecilio Pérez;

Lote k)—norte, Josefa Rodas; este, sur y oriente, Eusebio Martínez;

Lote l)—norte, Josefa Rodas; este, Eusebio Martínez y Bruno Hernández; sur, James Haslam; oeste, Reinaldo Rivera;

Lote ll)—norte, Jerónimo Gómez; este, Juan Rosa Palacios; sur, James Haslam; oeste, Cecilio Pérez y Francisco Baltodano;

Lote m)—norte, baldíos nacionales; este, baldíos nacionales, quebrada de por medio; sur, Jacinto Castro; oeste, Dolores de Hernández y Tomás Hernández;

Lote n)—norte, Peñas Blancas; este, Teófilo Valenzuela, sur, Matilde Cortedano; oeste, Antonio Zeledón;

Lote ñ)—norte, comunidad de Quasaca; este, Teófilo Valenzuela; sur, Santos Hernández; oeste, Roberto Valenzuela y Angelina viuda de Blandón;

Lote o)—norte, Teodoro Díaz; este y sur, James Haslam; oeste, Antonio Amaya

Matagalpa, 7 de Mayo de 1951. Juzgado de Agrimensura.—Adán Cajina, Ingeniero Agrimensor.—Julio Rivas, Srio. 4186 5 4

No. 9128

Para los efectos de la ley de 17 de Noviembre de 1949, se avisa al público que se procederá a la mensura de las 20,000 (veinte mil hectáreas) donadas por la Nación al Municipio de Matagalpa, y que fueron escogidos por la Junta así:

Zona No 4.—«Rancho Grande» en la cañada del mismo nombre, de la jurisdicción de esta ciudad, como de dos mil trescientas ochenta y dos hectáreas de extensión y conteniendo quince lotes de diferente extensión, y lindantes:

Lote a)—norte, Adrián Pérez y Telesforo Zamora; este, Telesforo Zamora y Tránsito Díaz; sur, Jeremías Ríos; y oeste, Antonio Díaz y Adrián Pérez;

Lote b)—norte, Simón Hernández y Reyes Aguilar; este, Alberto Montenegro; sur, Sixto Rodríguez y Tránsito Díaz; y oeste, Telesforo Zamora.

Lote c)—norte, Prudencio Pérez y Alberto Montenegro; este, Alberto Montenegro y terrenos nacionales; sur, terrenos nacionales y Tránsito Díaz; oeste, Tránsito Díaz y Prudencio Pérez;

Lote ch)—norte, Juan Martínez; este, Alberto Montenegro, Aurelio Gurdán y José Pérez; sur, Sixto Rodríguez; oeste, Prudencio Pérez y Reyes Aguilar;

Lote d)—norte, Aurelio Gurdán y Socorro Mejía; este, terrenos nacionales; sur, Máximo Hernández; oeste, José Pérez y Alberto Montenegro;

Lote e)—Norte, Adrián Pérez y Simón Hernández; este, Prudencio Pérez; sur, Tránsito Díaz Ramón Blandón; oeste, Ramón Blandón y Adrián Pérez;

Letra f)—Norte, Santos Hernández y Pedro García; este, Reyes Aguilar y Prudencio Pérez; sur, Prudencio Pérez y Simón Hernández; oeste, Simón Hernández y Teodoro Ochoa;

lote g)—Norte y oeste, Adán Pineda; este, Alberto Montenegro; y sur, Prudencio Pérez;

lote h)—norte, Fermín López y Ramón Blandón; este, Ramón Blandón; sur, Jeremías Ríos, y oeste, Fermín López.

lote i)—norte, Oneciforo Díaz; este, Antenor Ruiz; sur, Adán Pineda; oeste, Santos Hernández y Abelina López.

lote j)—norte, Teodoro Ochoa; este, Santos Hernández y Telesforo Zamora, sur, Ramón Blandón; oeste, Fermín López y Teodoro Ochoa.

lote k)—norte, Fernando Valle y Abelino López;

este, Juan Ochoa y Adán Pineda; sur, Adán Pineda, y Teodoro Ochoa; oeste, Teodoro Ochoa y Armando Chavarría;

lote l)—norte, Francisco Castro, Cecilio Pérez y Abelino López; este, Armando Chavarría; sur, Teodoro Ochoa y Francisco Castro; oeste, Francisco Castro;

lote ll)—norte y oeste, Francisco Castro; este, Francisco Castro; sur, Fernando Valle;

lote m)—norte, Román Paiz; este, Oneciforo Díaz y Juan Ochoa; sur, Juan Ochoa y Santos Hernández; oeste, Fernando Valle y Francisco Castro;

Matagalpa, 4 de Mayo de 1951.—Juzgado de Agrimensura.—Adán Cajina, Ingeniero Agrimensor.—Julio Rivas, Secretario. 4185 5 4

No. 9125

Para los efectos de la ley de 17 de Noviembre de 1949, se avisa al público que se procederá a la mensura de las 20,000 hectáreas donadas por la Nación al Municipio de esta ciudad de Matagalpa, y que fueron escogidos por la Junta, así:

Zona No 1. «El Bijao» en la cañada del mismo nombre de la jurisdicción de esta ciudad, como de tres mil quinientas hectáreas y conteniendo quince lotes de diferente extensión y linderos:

Lote a)—norte, Marcos Tinoco; oriente, Francisco Castro; sur, terreno nacional y poniente, Juan Siles y Marcos Tinoco.

Lote b)—norte, Rafael García, Gumerindo Granados y Román Paiz; oriente, Abelino López, Cecilio Pérez y Fernando Valle; Sur, terreno de Francisco Castro y Poniente, terreno nacional, Juan Herrera, Jorge Díaz y Felipe Martínez.

Lote c)—norte, Fernando Valle; oriente y Sur, terrenos baldíos nacionales; y poniente, terreno de Francisco Castro.

Lote d)—norte, terreno nacional y Jeremías Ríos; este, Carmen Blandón y terrenos baldíos; Sur, terrenos baldíos y José Tinoco; Poniente, José Tinoco.

lote e)—norte, terreno nacional y José Tinoco; este, terrenos baldíos nacionales; sur, terrenos baldíos y Lorenzo Briones y Poniente, Lorenzo Briones.

lote f)—norte, Socorro Alemán y Guadalupe Arauz; este, terrenos baldíos y Domitilio Tercero; sur, Nicolás Ochoa y Poniente, Vicente Pérez, río Bijao en medio.

lote g)—Norte, Alberto Raitt y Lorenzo Briones; oriente, terrenos baldíos nacionales; sur, terrenos baldíos y Lorenzo Briones y poniente, Lorenzo Briones.

lote h)—norte, terreno baldío; este, Perfecto Cruz y Victoriano Picado; sur, Jorge Díaz, Juan Herrera y Tomás Hernández; y oeste, Ramón Hernández y terrenos baldíos nacionales;

lote i)—norte y oriente, Simeón Zeledón; Sur, baldíos nacionales, río Bijao y Occidente, baldíos nacionales.

lote j)—norte, baldíos nacionales; Oriente, baldíos y Tomás Figueroa; Sur, Tomás Figueroa y Francisco Raitt; y occidente, Francisco Raitt y baldíos.

lote k)—norte, Juan Arauz; oriente, Jorge Díaz; sur, Francisco Castro y poniente, Tomás Hernández

lote l)—norte, Inocente Hernández; este, Francisco Castro; sur, Juan Siles y Margarito Tinoco y oeste, Margarito Tinoco e Inocente Hernández.

lote ll)—norte, filón de Peña Blanca y Marcos Tinoco; este, Francisco Castro y Carlos Dávila; sur, Juan Centeno y Jesús Cano y oeste, Jesús Cano y filón de Peña Blanca.

lote m)—norte, Francisco Castro y Olimpia Raitt; este, terrenos baldíos; sur, Onofre Castro y Vicente Pérez y oeste, Jeremías Ríos.

lote n)—norte, Juan Araúz y Pedro Granados; este, Pedro Granados y Felipe Martínez; sur, J. Francisco Castro y Oeste, Juan Herrera.

Matagalpa, 25 de abril de 1951.—Juzgado de Agrimensura.—Adán Cajina, Ingeniero Agrimensor.—Julio Rivas, Secretario. 4182 5 4